



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**REGION DE ATACAMA**

**AUTORÍCESE CONTRATACIÓN VÍA  
TRATO DIRECTO PARA LA  
"ADQUISICIÓN CAMIÓN ALJIBE"**

Vallenar, 04 NOV 2016

DECRETO EXENTO Nº 3619

**VISTOS:**

1. La necesidad de continuidad en el servicio de abastecimiento de agua potable a sectores urbanos y rurales que presta la I. Municipalidad de Vallenar, en riesgo de ser interrumpido por los problemas mecánicos que presentan los vehículos utilizados para dicho fin.
2. Acuerdo de Concejo nº 192, de fecha 7 de Septiembre de 2016, que aprueba la adquisición de camión aljibe, en virtud de lo establecido en el art. 65, letra I) de la ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, toda vez que la inversión supera las 500 UTM.
3. Decreto Exento nº 3.266 de fecha 7 de Octubre de 2016, mediante el cual se llama a Licitación Pública, aprueba bases y designa comisión evaluadora ID 2322-181-LQ16 "Adquisición camión Aljibe"
4. Decreto Exento nº 3.538 de fecha 27 de Octubre de 2016, que declara inadmisibile propuesta ID 2322-181-LQ16.
5. Memo nº 251, emitido por la Dirección de Medio Ambiente, de fecha 27 de Octubre de 2016.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 1.770 de fecha 28 de Octubre de 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas
7. Cotización emitida por Callegari e Hijos Ltda.
8. Lo establecido en el Art. 10, Nº 7, Letra L) del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos. de Suministros y Prestación de Servicios.
9. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4100

**DECRETO:**

1. Autorícese la contratación modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 7, Letra L) del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
2. Contrátese vía Trato Directo para la "Adquisición de Camión Aljibe", a Callegari e Hijos Ltda., RUT 84.916.800-2, representada por doña Carmen Callegari Panizza, Rut 5.607.127-k, ambos domiciliados en Avenida el Santo n° 1695, comuna de La Serena.
3. El valor del contrato es la suma de \$ 64.790.000.- (sesenta y cuatro millones setecientos noventa mil pesos), más IVA.
4. Dicho valor será imputado al Ítem 215.29.03.000.000.000 "Vehículos "Área de gestión 1.29.29., del Presupuesto Municipal vigente.
5. El plazo del contrato será sólo por 210 días corridos desde la fecha de suscripción del contrato.
6. Autorícese la emisión de la orden compra correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

Interesado.

Administración Municipal

Dirección de Medio Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Control

Dirección de Asesoría Jurídica

OF. Partes.

-----/  
CTR/NFR/PPC/meg

